



QUINTA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 7 de noviembre de 2023

número 89

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- ACUERDO por el cual se crea, para hacer constar de manera autentica, todos los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas físicas, la Oficialía del Registro Civil número 06 (seis) que tendrá jurisdicción en el municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza. 2
- ACUERDO por el cual se crean para hacer constar de manera autentica, todos los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas físicas, las Oficialías del Registro Civil número 34 (treinta y cuatro), 35 (treinta y cinco), 36 (treinta y seis) y 37 (treinta y siete), que tendrán jurisdicción en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. 3
- ACUERDO por el cual se crean, para hacer constar de manera autentica, todos los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas físicas, las Oficialías del Registro Civil número 62 (sesenta y dos), 63 (sesenta y tres), 64 (sesenta y cuatro), 65 (sesenta y cinco), 66 (sesenta y seis), 67 (sesenta y siete), 68 (sesenta y ocho), 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) que tendrán jurisdicción en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. 4
- ACUERDO por el cual se crea, para hacer constar de manera autentica, todos los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas físicas, la Oficialía del Registro Civil número 07 (siete) que tendrá jurisdicción en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. 6
- ACUERDO por el cual se crean para hacer constar de manera autentica, todos los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas físicas, las Oficialías del Registro Civil número 11 (once) y 12 (doce) que tendrán jurisdicción en el municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza. 7

ACUERDOS aprobados por el Instituto del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila. 8

ACUERDOS aprobados por el del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza. 27

LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIONES XIII Y XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 4, 17, 140 Y 148 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 8 FRACCIONES XV Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y

CONSIDERANDO

Que, debido al incremento poblacional en el municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, se ha tenido un aumento en la demanda de los servicios que se proporcionan por el Registro Civil, y en consecuencia resultan insuficientes las Oficialías que han sido autorizadas para proporcionarlos.

Debido a lo antes mencionado, y con el propósito de proporcionar los servicios relacionados con el estado civil de las personas físicas de manera eficiente y eficaz, teniendo como finalidad acercar estos a un mayor número de personas, se ha estimado necesario la creación de una Oficialía del Registro Civil en el municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, y de esta manera brindar oportunamente la prestación de los servicios, al desahogar el trabajo que las Oficialías en activo tienen actualmente, por lo que, en los términos de las disposiciones aplicables, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se crea, para hacer constar de manera autentica, todos los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas físicas, la Oficialía del Registro Civil número **06 (seis)** que tendrá jurisdicción en el municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La coordinación, vigilancia, control y supervisión de la Oficialía del Registro Civil número **06 (seis)** ubicada en el municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, corresponderá en los términos de las disposiciones aplicables, a la Dirección del Registro Civil, la que deberá establecer los mecanismos administrativos necesarios para asegurar la correcta prestación de los servicios en dicha Oficialía.

ARTÍCULO TERCERO. - La Oficialía del Registro Civil que mediante este acuerdo se crea, deberá ser incorporada al Sistema de Modernización Integral del Registro Civil, por lo que deberá darse cumplimiento a los requerimientos de equipamiento básico que determine la Dirección del Registro Civil.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y entrará en vigor el día de su emisión.

SEGUNDO. - Se autoriza a la Dirección del Registro Civil para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo lo siguiente:

- I. La difusión entre la población del municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, del establecimiento de la Oficialía que se crea, a través de los medios que, para este efecto, estime convenientes.

- II. La comunicación a la Recaudación de Rentas respectiva para que, una vez designado al Oficial del Registro Civil que haya de fungir como tal en la Oficialía que se crea, se le proporcione, en los términos de las disposiciones aplicables, la papelería oficial que corresponda.
- III. Así mismo, emitirá la autorización para que sea elaborado el sello oficial que será empleado en la Oficialía que se crea.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 06 de noviembre de 2023.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.

(RÚBRICA)



LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIONES XIII Y XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 4, 17, 140 Y 148 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 8 FRACCIONES XV Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y

CONSIDERANDO

Que, la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza es un centro de desarrollo industrial, por lo que continuamente se están aperturando empresas, generando nuevos y mejores empleos, lo que resulta atractivo para las poblaciones aledañas, teniendo como consecuencia la movilización de estas.

Debido a lo anterior, se ha dado un incremento poblacional en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y se ha tenido un aumento en la demanda de los servicios, que se proporcionan por el Registro Civil, y en consecuencia resultan insuficientes las Oficialías que han sido autorizadas para proporcionarlos.

Por lo antes mencionado, y con el propósito de proporcionar los servicios relacionados con el estado civil de las personas físicas de manera eficiente y eficaz, teniendo como finalidad acercar estos a un mayor número de personas, se ha estimado necesario la creación en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, de cuatro oficialías del Registro Civil y de esta manera brindar oportunamente la prestación de los servicios, al desahogar el trabajo que las Oficialías en activo tienen actualmente, por lo que, en los términos de las disposiciones aplicables, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se crean para hacer constar de manera autentica, todos los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas físicas, las Oficialías del Registro Civil número **34 (treinta y cuatro)**, **35 (treinta y cinco)**, **36 (treinta y seis)** y **37 (treinta y siete)**, que tendrán jurisdicción en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La coordinación, vigilancia, control y supervisión de las Oficialías del Registro Civil número **34 (treinta y cuatro), 35 (treinta y cinco), 36 (treinta y seis) y 37 (treinta y siete)**, ubicadas en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, corresponderá en los términos de las disposiciones aplicables, a la Dirección del Registro Civil, la que deberá establecer los mecanismos administrativos necesarios para asegurar la correcta prestación de los servicios en dicha Oficialía.

ARTÍCULO TERCERO. - Las Oficialías del Registro Civil que mediante este acuerdo se crean, deberán ser incorporadas al Sistema de Modernización Integral del Registro Civil, por lo que deberán dar cumplimiento a los requerimientos de equipamiento básico que determine la Dirección del Registro Civil.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y entrará en vigor el día de su emisión.

SEGUNDO. - Se autoriza a la Dirección del Registro Civil para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo lo siguiente:

- I. La difusión entre la población del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, del establecimiento de las Oficialías que se crean, a través de los medios que, para este efecto, estime convenientes.
- II. La comunicación a la Recaudación de Rentas respectiva para que, una vez designado los Oficiales del Registro Civil que hayan de fungir como tal en las Oficialías que se crean, se les proporcione, en los términos de las disposiciones aplicables, la papelería oficial que les corresponda.
- III. Así mismo, emitirá las autorizaciones para que sean elaborados los sellos oficiales que serán empleados en las Oficialías que se crean.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 06 de noviembre de 2023.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.

(RÚBRICA)



LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIONES XIII Y XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 4, 17, 140 Y 148 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 8 FRACCIONES XV Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y

CONSIDERANDO

Que, la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza es un centro de desarrollo industrial, por lo que continuamente se están aperturando empresas, generando nuevos y mejores empleos, lo que resulta atractivo para las poblaciones aledañas, teniendo como consecuencia la movilización de estas.

Debido a lo anterior, se ha dado un incremento poblacional en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, y se ha tenido un aumento en la demanda de los servicios, que se proporcionan por el Registro Civil, y en consecuencia resultan insuficientes las Oficialías que han sido autorizadas para proporcionarlos.

Por lo antes mencionado, y con el propósito de proporcionar los servicios relacionados con el estado civil de las personas físicas de manera eficiente y eficaz, teniendo como finalidad acercar estos a un mayor número de personas, se ha estimado necesario la creación en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, de nueve oficialías del Registro Civil y de esta manera brindar oportunamente la prestación de los servicios, al desahogar el trabajo que las Oficialías en activo tienen actualmente, por lo que, en los términos de las disposiciones aplicables, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se crean, para hacer constar de manera autentica, todos los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas físicas, las Oficialías del Registro Civil número **62 (sesenta y dos), 63 (sesenta y tres), 64 (sesenta y cuatro), 65 (sesenta y cinco), 66 (sesenta y seis), 67 (sesenta y siete), 68 (sesenta y ocho), 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta)** que tendrán jurisdicción en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La coordinación, vigilancia, control y supervisión de las Oficialías del Registro Civil número **62 (sesenta y dos), 63 (sesenta y tres), 64 (sesenta y cuatro), 65 (sesenta y cinco), 66 (sesenta y seis), 67 (sesenta y siete), 68 (sesenta y ocho), 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta)** ubicadas en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, corresponderá en los términos de las disposiciones aplicables, a la Dirección del Registro Civil, la que deberá establecer los mecanismos administrativos necesarios para asegurar la correcta prestación de los servicios en dicha Oficialía.

ARTÍCULO TERCERO. - Las Oficialías del Registro Civil que mediante este acuerdo se crean, deberán ser incorporadas al Sistema de Modernización Integral del Registro Civil, por lo que deberán dar cumplimiento a los requerimientos de equipamiento básico que determine la Dirección del Registro Civil.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y entrará en vigor el día de su emisión.

SEGUNDO. - Se autoriza a la Dirección del Registro Civil para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo lo siguiente:

- I. La difusión entre la población del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, del establecimiento de las siete Oficialías que se crean, a través de los medios que, para este efecto, estime convenientes.
- II. La comunicación a la Recaudación de Rentas respectiva para que, una vez designados los Oficiales del Registro Civil que hayan de fungir como tal en las Oficialías que se crean, se le proporcione, en los términos de las disposiciones aplicables, la papelería oficial que les corresponda.
- III. Así mismo, emitirá las autorizaciones para que sean elaborados los sellos oficiales que serán empleados en las Oficialías que se crean.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 06 de noviembre de 2023.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.

(RÚBRICA)

LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIONES XIII Y XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 4, 17, 140 Y 148 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 8 FRACCIONES XV Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y

CONSIDERANDO

Que, debido al incremento poblacional en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, se ha tenido un aumento en la demanda de los servicios que se proporcionan por el Registro Civil, y en consecuencia resultan insuficientes las Oficialías que han sido autorizadas para proporcionarlos.

Debido a lo antes mencionado, y con el propósito de proporcionar los servicios relacionados con el estado civil de las personas físicas de manera eficiente y eficaz, teniendo como finalidad acercar estos a un mayor número de personas, se ha estimado necesario la creación de una Oficialía del Registro Civil en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, y de esta manera brindar oportunamente la prestación de los servicios, al desahogar el trabajo que las Oficialías en activo tienen actualmente, por lo que, en los términos de las disposiciones aplicables, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se crea, para hacer constar de manera autentica, todos los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas físicas, la Oficialía del Registro Civil número **07 (siete)** que tendrá jurisdicción en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La coordinación, vigilancia, control y supervisión de la Oficialía del Registro Civil número **07 (siete)** ubicada en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, corresponderá en los términos de las disposiciones aplicables, a la Dirección del Registro Civil, la que deberá establecer los mecanismos administrativos necesarios para asegurar la correcta prestación de los servicios en dicha Oficialía.

ARTÍCULO TERCERO. - La Oficialía del Registro Civil que mediante este acuerdo se crea, deberá ser incorporada al Sistema de Modernización Integral del Registro Civil, por lo que deberá darse cumplimiento a los requerimientos de equipamiento básico que determine la Dirección del Registro Civil.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y entrará en vigor el día de su emisión.

SEGUNDO. - Se autoriza a la Dirección del Registro Civil para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo lo siguiente:

- I. La difusión entre la población del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, del establecimiento de la Oficialía que se crea, a través de los medios que, para este efecto, estime convenientes.
- II. La comunicación a la Recaudación de Rentas respectiva para que, una vez designado al Oficial del Registro Civil que haya de fungir como tal en la Oficialía que se crea, se le proporcione, en los términos de las disposiciones aplicables, la papelería oficial que corresponda.
- III. Así mismo, emitirá la autorización para que sea elaborado el sello oficial que será empleado en la Oficialía que se crea.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 06 de noviembre de 2023.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.

(RÚBRICA)

LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIONES XIII Y XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 4, 17, 140 Y 148 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 8 FRACCIONES XV Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y

CONSIDERANDO

Que, debido al incremento poblacional en el municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, se ha tenido un aumento en la demanda de los servicios que se proporcionan por el Registro Civil, y en consecuencia resultan insuficientes las Oficialías que han sido autorizadas para proporcionarlos.

Debido a lo antes mencionado, y con el propósito de proporcionar los servicios relacionados con el estado civil de las personas físicas de manera eficiente y eficaz, teniendo como finalidad acercar estos a un mayor número de personas, se ha estimado necesario la creación de dos Oficialías del Registro Civil del municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, y de esta manera brindar oportunamente la prestación de los servicios, al desahogar el trabajo que las Oficialías en activo tienen actualmente, por lo que, en los términos de las disposiciones aplicables, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se crean para hacer constar de manera autentica, todos los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas físicas, las Oficialías del Registro Civil número **11 (once) y 12 (doce)** que tendrán jurisdicción en el municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La coordinación, vigilancia, control y supervisión de las Oficialías del Registro Civil número **11 (once) y 12 (doce)** ubicadas en el municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, corresponderá en los términos de las disposiciones aplicables, a la Dirección del Registro Civil, la que deberá establecer los mecanismos administrativos necesarios para asegurar la correcta prestación de los servicios en dicha Oficialía.

ARTÍCULO TERCERO. - Las Oficialías del Registro Civil que mediante este acuerdo se crean, deberán ser incorporadas al Sistema de Modernización Integral del Registro Civil, por lo que deberán dar cumplimiento a los requerimientos de equipamiento básico que determine la Dirección del Registro Civil.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y entrará en vigor el día de su emisión.

SEGUNDO. - Se autoriza a la Dirección del Registro Civil para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo lo siguiente:

- I. La difusión entre la población del municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, del establecimiento de las Oficialías que se crean, a través de los medios que, para este efecto, estime convenientes.
- II. La comunicación a la Recaudación de Rentas respectiva para que, una vez designado a los Oficiales del Registro Civil que hayan de fungir como tal en la Oficialías que se crean, se les proporcione, en los términos de las disposiciones aplicables, la papelería oficial que corresponda.
- III. Así mismo, emitirá la autorización para que sea elaborado el sello oficial que será empleado en la Oficialía que se crea.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 06 de noviembre de 2023.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.

(RÚBRICA)



SNTE

SECCIÓN 38

INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 y 2022		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	394,352,893.88	377,086,258.99
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social (Nota EA-1)	391,394,503.39	374,668,385.37
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios (Nota EA-1)	2,958,390.49	2,417,873.62
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	566,998.64	319,768.18
Ingresos Financieros (Nota EA-3)	543,974.89	305,898.93
Incremento por Vanación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios (Nota EA-3)	23,023.75	13,869.25
Total de Ingresos y Otros Beneficios	394,919,892.52	377,406,027.17
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	493,967,986.68	414,280,562.54
Servicios Personales (Nota EA-4)	263,852,121.06	259,042,961.96
Materiales y Suministros (Nota EA-4)	89,645,352.89	57,345,925.10
Servicios Generales (Nota EA-4)	140,470,512.73	97,891,675.48
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	8,519,491.28	2,210,416.90
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones (Nota EA-4)	4,319,475.35	2,062,274.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos (Nota EA-4)	4,200,015.93	148,142.90
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	502,487,477.96	416,490,979.44
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-107,567,585.44	-39,084,952.27

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Ing. Alejandro Treviño Saldaña.
Director General.



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023 y 2022		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	144,128,989.96	142,365,699.68
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social (Nota EA-1)	142,973,600.84	141,755,778.63
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios (Nota EA-1)	1,155,389.12	609,921.05
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	219,438.23	194,436.96
Ingresos Financieros (Nota EA-3)	218,868.42	193,449.87
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios (Nota EA-3)	569.81	987.09
Total de Ingresos y Otros Beneficios	144,348,428.19	142,560,136.64
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	179,805,858.33	144,001,991.85
Servicios Personales (Nota EA-4)	91,984,791.02	90,380,601.13
Materiales y Suministros (Nota EA-4)	30,884,775.10	23,972,658.52
Servicios Generales (Nota EA-4)	56,936,292.21	29,648,732.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	5,115,907.24	692,250.17
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones (Nota EA-4)	3,079,612.05	686,365.97
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos (Nota EA-4)	2,036,295.19	5,884.20
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	184,921,765.57	144,694,242.02
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-40,573,337.38	-2,134,105.38

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Ing. Alejandro Treviño Saldaña.
Director General.



SNTE

INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

SECCIÓN 38

Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes (Nota ESF-01)	31,729,947.99	37,572,860.32	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota ESF-12)	50,021,623.97	40,417,578.53
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota ESF-03)	85,354,539.79	180,240,972.23	Documentos por Pagar a Corto Plazo (Nota ESF-12)	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios (Nota ESF-03)	378.00	3,011,931.45	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (Nota ESF-13)	0.00	0.00
Inventarios (Nota ESF-04)	34,158,134.63	36,325,447.14	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes (Nota ESF-05)	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo (Nota ESF-14)	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (Nota ESF-10)	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (Nota ESF-13)	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo (Nota ESF-14)	26,613,935.62	11,320,006.57
Total de Activos Circulantes	151,243,000.41	257,151,211.14	Otros Pasivos a Corto Plazo (Nota ESF-14)	34,265,684.23	23,029,951.69
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	110,901,243.82	74,767,536.79
Inversiones Financieras a Largo Plazo (Nota ESF-06)	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo (Nota ESF-03)	323,957,467.03	294,337,350.16	Cuentas por Pagar a Largo Plazo (Nota ESF-12)	127,237,584.77	133,289,966.73
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota ESF-08)	102,446,504.86	102,446,504.86	Documentos por Pagar a Largo Plazo (Nota ESF-12)	0.00	0.00
Bienes Muebles (Nota ESF-08)	56,005,824.96	54,923,612.95	Deuda Pública a Largo Plazo (Nota ESF-13)	0.00	0.00
Activos Intangibles (Nota ESF-09)	339,488.43	339,488.43	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (Nota ESF-08)	-129,698,235.97	-125,444,467.10	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo (Nota ESF-13)	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo (Nota ESF-14)	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes (Nota ESF-10)	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	127,237,584.77	133,289,966.73
Otros Activos no Circulantes (Nota ESF-11)	0.00	0.00	Total del Pasivo	238,138,828.59	208,057,503.52
Total de Activos No Circulantes	353,051,049.31	326,602,489.30	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	504,294,049.72	583,753,700.44	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones (Nota EVHP-1)	0.00	0.00
			Donaciones de Capital (Nota EVHP-1)	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (Nota EVHP-1)	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	266,155,221.13	375,696,196.92
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) (Nota EVHP-2)	-107,567,585.44	-58,443,614.36
			Resultados de Ejercicios Anteriores (Nota EVHP-2)	328,044,644.05	386,488,258.41
			Revalúos (Nota EVHP-2)	74,036,577.66	74,036,577.66
			Reservas (Nota EVHP-2)	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores (Nota EVHP-2)	-28,358,415.14	-26,385,024.79
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	266,155,221.13	375,696,196.92
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	504,294,049.72	583,753,700.44

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Ing. Alejandro Treviño Saldaña
Director General



**Servicio Médico para los
Trabajadores de la Educación del
Estado de Coahuila**

**Presupuesto de
Ingresos y Egresos
para el ejercicio fiscal
2024**

Proyecto de Presupuesto de Ingresos Ejercicio 2024

MES	CLASIFICADOR DE INGRESOS		TOTAL
	2. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
ENERO	\$49,280,824.00	\$872,802.00	\$50,153,626.00
FEBRERO	\$48,657,016.00	\$861,754.00	\$49,518,770.00
MARZO	\$49,280,824.00	\$872,802.00	\$50,153,626.00
ABRIL	\$49,280,824.00	\$872,802.00	\$50,153,626.00
MAYO	\$49,280,824.00	\$872,802.00	\$50,153,626.00
JUNIO	\$49,280,824.00	\$872,802.00	\$50,153,626.00
JULIO	\$61,756,982.00	\$1,093,765.00	\$62,850,747.00
AGOSTO	\$49,280,824.00	\$872,802.00	\$50,153,626.00
SEPTIEMBRE	\$62,380,790.00	\$1,104,813.00	\$63,485,603.00
OCTUBRE	\$51,776,055.00	\$916,995.00	\$52,693,050.00
NOVIEMBRE	\$51,776,055.00	\$916,995.00	\$52,693,050.00
DICIEMBRE	\$51,776,055.00	\$916,995.00	\$52,693,050.00
TOTAL	\$623,807,897.00	\$11,048,129.00	\$634,856,026.00

Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024		
1	INGRESOS	\$634,856,026.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$634,856,026.00
1.1.1	Impuestos	\$0.00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$623,807,897.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$0.00
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$0.00
1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$0.00
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno General/ Ingresos de Explotación de entidades Empresariales	\$11,048,129.00
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$0.00
1.1.9	Participaciones	\$0.00
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	\$0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	\$0.00
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	\$0.00
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	\$0.00
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	\$0.00
1.2.2	Disminución de existencias	\$0.00
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	\$0.00
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	\$0.00
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	\$0.00
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.3	Incremento del patrimonio	\$0.00

Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila	Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Total	\$634,856,026.00
Impuestos	\$0.00
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$623,807,897.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$623,807,897.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00
Contribución de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Derechos	\$0.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Productos	\$0.00
Productos	\$0.00
Productos de capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$11,048,129.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$11,048,129.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias y Asignaciones	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
Endeudamiento interno	\$0.00
Endeudamiento externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024		
1	No etiquetado	\$634,856,026.00
11	Recursos Fiscales	\$0.00
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$634,856,026.00
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$0.00
25	Recursos Federales	\$0.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total de Ingresos		\$634,856,026.00

Proyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2024

MES	CLASIFICADOR DE EGRESOS				TOTAL
	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
ENERO	\$27,429,871.00	\$10,746,762.00	\$11,241,858.00	\$100,279.00	\$49,518,770.00
FEBRERO	\$27,078,206.00	\$10,608,983.00	\$11,097,732.00	\$98,994.00	\$48,883,915.00
MARZO	\$27,429,871.00	\$10,746,762.00	\$11,241,858.00	\$100,279.00	\$49,518,770.00
ABRIL	\$27,429,871.00	\$10,746,762.00	\$11,241,858.00	\$100,279.00	\$49,518,770.00
MAYO	\$27,429,871.00	\$10,746,762.00	\$11,241,858.00	\$100,279.00	\$49,518,770.00
JUNIO	\$27,429,871.00	\$10,746,762.00	\$11,241,858.00	\$100,279.00	\$49,518,770.00
JULIO	\$34,463,171.00	\$13,502,342.00	\$14,124,386.00	\$125,992.00	\$62,215,891.00
AGOSTO	\$27,429,871.00	\$10,746,762.00	\$11,241,858.00	\$100,279.00	\$49,518,770.00
SEPTIEMBRE	\$34,814,836.00	\$13,640,121.00	\$14,268,512.00	\$127,278.00	\$62,850,747.00
OCTUBRE	\$28,836,531.00	\$11,297,878.00	\$11,818,364.00	\$105,422.00	\$52,058,195.00
NOVIEMBRE	\$28,836,531.00	\$11,297,878.00	\$11,818,364.00	\$105,422.00	\$52,058,195.00
DICIEMBRE	\$33,056,509.00	\$12,951,222.00	\$13,547,880.00	\$120,852.00	\$59,676,463.00
TOTAL	\$351,665,010.00	\$137,778,996.00	\$144,126,386.00	\$1,285,634.00	\$634,856,026.00

INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$634,856,026.00
Poder Ejecutivo	\$0.00
Poder Legislativo	\$0.00
Poder Judicial	\$0.00
Órganos Autónomos *	\$0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$634,856,026.00

INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	\$634,856,026.00
Gasto Corriente	\$633,570,392.00
Gasto de Capital	\$1,285,634.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00

INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación por Objeto del Gasto	Importe
Total	\$634,856,026.00
Servicios Personales	\$351,665,010.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$128,465,289.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$2,866,537.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$58,531,859.00
Seguridad Social	\$32,240,319.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$127,720,031.00
Previsiones	\$0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$1,840,975.00
Materiales y Suministros	\$137,778,996.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$4,008,949.00
Alimentos y Utensilios	\$3,359,122.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$257,843.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$127,819,299.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$1,179,632.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$889,171.00
Materiales y Suministros Para Seguridad	\$0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$264,980.00
Servicios Generales	\$144,126,386.00
Servicios Básicos	\$8,919,323.00
Servicios de Arrendamiento	\$1,947,685.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$122,119,857.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$589,422.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$6,488,855.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	\$0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$336,064.00
Servicios Oficiales	\$141,427.00
Otros Servicios Generales	\$3,583,427.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00
Donativos	\$0.00
Transferencias al Exterior	\$0.00

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,285,634.00
Mobiliario y Equipo de Administración	\$190,369.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$777,227.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$318,038.00
Activos Biológicos	\$0.00
Bienes Inmuebles	\$0.00
Activos Intangibles	\$0.00
Inversión Pública	\$0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0.00
Obra Pública en Bienes Propios	\$0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
Compra de Títulos y Valores	\$0.00
Concesión de Préstamos	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Otras Inversiones Financieras	\$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00
Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00
Apoyos Financieros	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00

INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación Funcional del Gasto	Importe
Total	\$634,856,026.00
Gobierno	\$0.00
Legislación	\$0.00
Justicia	\$0.00
Coordinación de la Política de Gobierno	\$0.00
Relaciones Exteriores	\$0.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	\$0.00
Seguridad Nacional	\$0.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$0.00
Otros Servicios Generales	\$0.00
Desarrollo Social	\$634,856,026.00
Protección Ambiental	\$0.00
Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$0.00
Salud	\$634,856,026.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
Educación	\$0.00
Protección Social	\$0.00
Otros Asuntos Sociales	\$0.00
Desarrollo Económico	\$0.00
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$0.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	\$0.00
Combustibles y Energía	\$0.00
Minería, Manufacturas y Construcción	\$0.00
Transporte	\$0.00
Comunicaciones	\$0.00
Turismo	\$0.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	\$0.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	\$0.00
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	\$0.00
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	\$0.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00



PEAA 2024

**Servicio Médico para los
Trabajadores de la Educación del
Estado de Coahuila**

**Programa Estimado
Anual de
Adquisiciones
2024**



Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila

PROGRAMA ESTIMADO ANUAL DE ADQUISICIONES

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
UNIDAD RESPONSABLE:	SUBUNIDAD RESPONSABLE:
INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA	DIRECCIÓN GENERAL
OBJETIVO:	
PRESERVAR LA SALUD DE NUESTROS DERECHOHABIENTES Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, CON CALIDAD Y CALIDEZ A TRAVÉS DE UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO COMPROMETIDO, PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO Y CON ESPIRITU DE SERVICIO	
DESCRIPCIÓN DE LA(S) FUNCIONE(S)	
ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS DE ESTE ORGANISMO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS Y AUTORIZADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA BENEFICIAR A LOS DERECHOHABIENTES Y COMUNIDAD EN GENERAL EN MATERIA DE ATENCIÓN MÉDICA	
NORMATIVIDAD	
<p>LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: ARTÍCULO 35.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REALIZARÁN SU PROGRAMA ANUAL ESTIMADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SIGUIENTE EJERCICIO, Y DEBERÁN REMITIRLO A LA SECRETARÍA PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.</p>	



Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila

PROGRAMA ESTIMADO ANUAL DE ADQUISICIONES

CAPITULO 2000

AREA: DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS						
Unidad Responsable: INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA						
Partida	Artículo	Presupuestación				
		T-1	T-2	T-3	T-4	Total
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	357,547.00	359,085.00	421,999.00	395,914.00	1,534,545.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	47,291.00	47,496.00	55,817.00	52,367.00	202,971.00
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	83,574.00	83,934.00	98,640.00	92,541.00	358,689.00
21501	Material impreso e información digital	14,755.00	14,820.00	17,417.00	16,341.00	63,333.00
21601	Material de limpieza	430,912.00	432,762.00	508,588.00	477,149.00	1,849,411.00
22101	Productos alimenticios para personas	750,520.00	753,744.00	885,809.00	831,049.00	3,221,122.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	32,154.00	32,292.00	37,950.00	35,604.00	138,000.00
24101	Productos minerales no metálicos	758.00	762.00	895.00	840.00	3,255.00
24201	Cemento y productos de concreto	713.00	720.00	845.00	793.00	3,071.00
24301	Cal, yeso y productos de yeso	603.00	603.00	710.00	667.00	2,583.00
24601	Material eléctrico y electrónico	23,245.00	23,343.00	27,433.00	25,737.00	99,758.00
24701	Artículos metálicos para la construcción	5,825.00	5,850.00	6,875.00	6,450.00	25,000.00
24801	Materiales complementarios	973.00	978.00	1,148.00	1,077.00	4,176.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	27,960.00	28,080.00	33,000.00	30,960.00	120,000.00
25301	Almacen de Medicamentos	19,572,000.00	19,656,000.00	23,100,000.00	21,672,000.00	84,000,000.00
25309	Medicamento Extraordinario	4,194,000.00	4,212,000.00	4,950,000.00	4,644,000.00	18,000,000.00
25401	Almacen de Material de Curación	4,026,353.00	4,043,631.00	4,752,131.00	4,458,363.00	17,280,478.00
25501	Almacén de Laboratorio	1,122,951.00	1,127,769.00	1,325,370.00	1,243,438.00	4,819,528.00
25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	6,174.00	6,201.00	7,288.00	6,837.00	26,500.00
25901	Oxígeno	853,430.00	857,094.00	1,007,268.00	945,001.00	3,662,793.00
25902	Alimentación parenteral	6,990.00	7,020.00	8,250.00	7,740.00	30,000.00
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	274,855.00	276,033.00	324,399.00	304,345.00	1,179,632.00
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	207,178.00	208,065.00	244,522.00	229,406.00	889,171.00
29101	Herramientas menores	4,611.00	4,638.00	5,450.00	5,110.00	19,809.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,602.00	2,607.00	3,067.00	2,874.00	11,150.00
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,172.00	1,176.00	1,383.00	1,297.00	5,028.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,577.00	6,606.00	7,764.00	7,284.00	28,231.00
29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	27,169.00	27,282.00	32,061.00	30,076.00	116,588.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	17,218.00	17,292.00	20,322.00	19,066.00	73,898.00
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	2,397.00	2,403.00	2,824.00	2,652.00	10,276.00
TOTAL		32,102,507.00	32,240,286.00	37,889,225.00	35,546,978.00	137,778,996.00



Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila

PROGRAMA ESTIMADO ANUAL DE ADQUISICIONES

CAPITULO 3000

AREA: DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS						
Unidad Responsable: INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA						
Partida	Artículo	Presupuestación				
		T-1	T-2	T-3	T-4	Total
31101	Energía electrica	1,137,765.00	1,142,635.00	1,342,849.00	1,259,843.00	4,883,092.00
31201	Gas	95,123.00	95,529.00	112,267.00	105,325.00	408,244.00
31301	Agua	542,636.00	544,958.00	640,438.00	600,851.00	2,328,883.00
31401	Telefonía tradicional	218,906.00	219,845.00	258,366.00	242,394.00	939,511.00
31501	Telefonía Celular	16,647.00	16,717.00	19,648.00	18,434.00	71,446.00
31801	Servicios postales y telegráficos	67,141.00	67,425.00	79,241.00	74,340.00	288,147.00
32101	Arrendamiento de terrenos	18,640.00	18,720.00	22,000.00	20,640.00	80,000.00
32201	Arrendamiento de edificios	34,950.00	35,100.00	41,250.00	38,700.00	150,000.00
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	131,163.00	131,730.00	154,808.00	145,240.00	562,941.00
32401	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	139,522.00	140,124.00	164,674.00	154,495.00	598,815.00
32701	Arrendamiento de activos intangibles	87,367.00	87,744.00	103,117.00	96,741.00	374,969.00
32901	Otros arrendamientos	42,163.00	42,345.00	49,764.00	46,688.00	180,960.00
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	302,900.00	304,200.00	357,500.00	335,400.00	1,300,000.00
33301	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	15,292.00	15,354.00	18,045.00	16,930.00	65,621.00
33401	Servicios de capacitación	2,932.00	2,946.00	3,461.00	3,247.00	12,586.00
33601	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,439.00	1,446.00	1,700.00	1,595.00	6,180.00
33801	Servicios de vigilancia	740,923.00	744,105.00	874,482.00	820,424.00	3,179,934.00
33901	Subrogados Medicos	1,488,433.00	1,494,819.00	1,756,733.00	1,648,133.00	6,388,118.00
33902	Subrogados Rayos X	2,057,052.00	2,065,878.00	2,427,849.00	2,277,765.00	8,828,544.00
33904	Subrogados Laboratorios	1,082,204.00	1,086,849.00	1,277,280.00	1,198,322.00	4,644,655.00
33905	Subrogados Opticas	1,417,221.00	1,423,302.00	1,672,685.00	1,569,282.00	6,082,490.00
33924	Subrogados Clinicas y Especialidades	20,051,353.00	20,137,413.00	23,665,762.00	22,202,788.00	86,057,316.00
33925	Prestaciones	196,279.00	197,121.00	231,660.00	217,340.00	842,400.00
33943	MEDICOS, CLINICAS Y ESPECIALIDADES (NO SUBROGADAS)	1,097,899.00	1,102,611.00	1,295,804.00	1,215,699.00	4,712,013.00
34101	Servicios financieros y bancarios	83,429.00	83,784.00	98,464.00	92,377.00	358,054.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	53,908.00	54,141.00	63,626.00	59,693.00	231,368.00
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	149,761.00	150,402.00	176,756.00	165,833.00	642,752.00
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y rec	3,399.00	3,414.00	4,012.00	3,763.00	14,588.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	24,463.00	24,570.00	28,875.00	27,090.00	104,998.00
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	670,315.00	673,194.00	791,147.00	742,238.00	2,876,894.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	58,641.00	58,890.00	69,208.00	64,929.00	251,668.00
35701	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	454,346.00	456,300.00	536,249.00	503,098.00	1,949,993.00
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	79,169.00	79,518.00	93,447.00	87,670.00	339,804.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	71,799.00	72,111.00	84,744.00	79,504.00	308,158.00
37501	Viáticos en el país	48,321.00	48,528.00	57,031.00	53,505.00	207,385.00
37901	Otros servicios de traslado y hospedaje	29,978.00	30,114.00	35,389.00	33,198.00	128,679.00
38201	Gastos de orden social y cultural	33,030.00	33,171.00	38,982.00	36,570.00	141,753.00
39206	PREDIAL	77,194.00	77,523.00	91,107.00	85,474.00	331,298.00
39208	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	12,145.00	12,198.00	14,336.00	13,450.00	52,129.00
39801	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	745,600.00	748,800.00	880,000.00	825,600.00	3,200,000.00
TOTAL		33,581,448.00	33,725,574.00	39,634,756.00	37,184,608.00	144,126,386.00



Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila

PROGRAMA ESTIMADO ANUAL DE ADQUISICIONES

CAPITULO 5000

AREA: DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS						
Unidad Responsable: INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA						
Partida	Artículo	Presupuestación				
		T-1	T-2	T-3	T-4	Total
51101	Muebles de oficina y estantería	4,843.00	4,863.00	5,716.00	5,366.00	20,788.00
51201	Muebles, excepto de oficina y estantería	2,162.00	2,172.00	2,552.00	2,394.00	9,280.00
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	33,875.00	34,020.00	39,981.00	37,508.00	145,384.00
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	3,477.00	3,489.00	4,103.00	3,848.00	14,917.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	181,093.00	181,872.00	213,737.00	200,525.00	777,227.00
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	44,838.00	45,030.00	52,920.00	49,651.00	192,439.00
56901	Otros equipos	29,264.00	29,391.00	34,540.00	32,404.00	125,599.00
TOTAL		299,552.00	300,837.00	353,549.00	331,696.00	1,285,634.00

**ESTADO DE ACTIVIDADES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

INGRESOS

INGRESOS POR TRANSFERENCIA FEDERAL	\$ 35,841,878.20
INGRESOS POR TRANSFERENCIA ESTATAL	\$ 14,382,938.44
INGRESOS PROPIOS	\$ 6,454,218.82
OTROS INGRESOS	\$ 1,688,037.28
TOTAL DE INGRESOS	\$ 58,367,072.74

EGRESOS

CAP. 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 33,935,145.04
CAP. 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5,072,333.73
CAP. 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 10,499,229.58
TOTAL DE EGRESOS	\$ 49,506,708.35

RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 8,860,364.39
--------------------------------	------------------------

Sesión Ordinaria

No. 101

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	24,286,009.61	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,251,875.65
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	2,596,191.40	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	142,467.41
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	69,224.40	TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	3,394,343.06
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	202,276.57		
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	27,153,701.98	PASIVO NO CIRCULANTE	
		PROVISIONES A LARGO PLAZO	5,934,142.75
		TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	5,934,142.75
		TOTAL DE PASIVOS	9,328,485.81
ACTIVO NO CIRCULANTE		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIV. A LARGO PLAZO	0.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	69,724,373.10	APORTACIONES	27,874,911.82
BIENES MUEBLES	47,010,422.57	DONACIONES DE CAPITAL	14,471,031.95
ACTIVOS INTANGIBLES	12,245,526.42	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	42,345,943.77
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-52,770,657.61	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	
ACTIVOS DIFERIDOS	940,534.96	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	8,860,364.39
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	1,447,173.49	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	47,786,672.00
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	78,597,372.93	REVALÚOS DE INMUEBLES	37,774,249.00
		RECTIFICACIONES DE RESULTADO DE EJERC. ANTS.	-40,344,640.06
		TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	54,076,645.33
TOTAL DE ACTIVOS	105,751,074.91	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	105,751,074.91

Sesión Ordinaria

No. 101

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

PRESENTACIÓN DEL POA 2024

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

MES	FEDERACIÓN	ESTADO	INGRESOS PROPIOS	TOTAL PRESUPUESTO
ENERO	5,226,631	3,484,421	627,989	9,339,042
FEBRERO	2,680,323	1,786,882	543,074	5,010,279
MARZO	2,607,882	1,738,588	528,402	4,874,872
ABRIL	5,450,032	3,633,354	513,422	9,596,808
MAYO	3,593,429	2,395,619	1,246,481	7,235,529
JUNIO	3,593,429	2,395,619	603,459	6,592,507
JULIO	5,450,032	3,633,354	578,611	9,661,997
AGOSTO	3,430,090	2,286,726	744,551	6,461,367
SEPTIEMBRE	3,430,090	2,286,726	787,650	6,504,466
OCTUBRE	6,395,397	4,263,598	727,741	11,386,736
NOVIEMBRE	6,395,401	4,263,601	662,106	11,321,108
DICIEMBRE	0	0	627,398	627,398
TOTAL	48,252,734	32,168,490	8,190,885	88,612,109

Sesión Ordinaria

No. 101

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PRESENTACIÓN DEL POA 2024

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

MES	CAPITULO 1000	CAPITULO 2000	CAPITULO 3000	CAPITULO 5000	TOTAL
ENERO	3,890,247	1,009,085	2,341,783	0	7,241,114
FEBRERO	4,065,071	717,475	1,340,509	100,000	6,223,055
MARZO	4,485,694	684,239	1,342,871	0	6,512,805
ABRIL	4,546,963	991,889	1,980,731	100,000	7,619,583
MAYO	4,701,840	812,900	1,643,656	100,000	7,258,396
JUNIO	6,676,267	734,523	1,639,459	100,000	9,150,249
JULIO	4,344,212	1,042,234	1,688,154	100,000	7,174,600
AGOSTO	4,567,386	726,589	1,705,427	0	6,999,403
SEPTIEMBRE	4,733,938	851,125	1,597,021	100,000	7,282,084
OCTUBRE	4,991,443	797,834	1,535,760	100,000	7,425,036
NOVIEMBRE	4,630,213	831,025	1,614,944	100,000	7,176,181
DICIEMBRE	6,289,365	777,275	1,482,963	0	8,549,603
TOTAL	57,922,638	9,976,193	19,913,278	800,000	88,612,109

Sesión Ordinaria

No. 101



CUOTAS QUE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA (ICATEC) ESTABLECE PARA LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIA EN EL 2023

<i>EC0060 "Vigilancia Presencial de Bienes y Personas"</i>	
<i>Alineación / Evaluación / Certificación</i>	<i>\$3,500.00</i>
<i>Nivel 2</i>	



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx